



DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO No. 552 DE 2025

"Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio de fecha 2 de mayo de 2025, la Doctora YINA DEL CARMEN PALOMINO ESTRADA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.960.720, presentó renuncia al empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios, con efectos a partir del 5 de mayo de 2025.

Que el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, señala:

"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (...)"

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la Doctora YINA DEL CARMEN PALOMINO ESTRADA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.960.720, al empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios; y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la Doctora YINA DEL CARMEN PALOMINO ESTRADA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.960.720, al empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios, con efectos a partir del día 5 de mayo de 2025.



ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los 02 de mayo 2025


YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico 
Revisó: Juliana Sinning Ciodaro- Director Función Pública 
Proyectó: Maria Jose Arrieta Silgado- Asesora Jurídica Externa 